Radicado No.: **202601100138683**
Fecha: **2026-11-13**

MEMORANDO

PARA: YESSICA ALEXANDRA BELTRAN SIERRA
Coordinadora
Grupo Gestion Financiera

DE: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ
Dirección General

ASUNTO: **CONTRATO FIDUCIA MERCANTIL – BANCOLOMBIA.** Autorización previa y expresa en cumplimiento de la Circular MME 40040 de 2026, la Circular Interna 000083 de 2026 del 11 de agosto de 2026, la Circular 0085 del 19 de agosto de 2026, Circular Interna 000093 del 22 de septiembre de 2026, la Circular MME 40053 del 9 de octubre de 2026 y la Circular Interna 1044 del 13 de octubre de 2026.

Estimada Yessica:

En ejercicio a las competencias asignadas a la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética y de conformidad con lo dispuesto en la Circular MME 40040 del 10 de agosto de 2026, la Circular Interna 000083 del 11 de agosto de 2026, la Circular 0085 del 19 de agosto de 2026 y Circular Interna 000093 del 22 de septiembre de 2026 y la Circular MME 40053 del 9 de octubre de 2026 y la Circular Interna 1044 del 13 de octubre de 2026, mediante las cuales se adoptaron medidas transitorias de control previo con ocasión al proceso de transición institucional, me permito informar que una vez revisada la solicitud por usted presentada respecto de la viabilidad para contratar la fiducia mercantil con la Fiduciaria Bancolombia cuyo objeto contractual consiste en: *"Constituir una Fiducia Mercantil, a través del cual se recibirán y administrarán los recursos provenientes de los terceros que utilicen o soliciten servicios técnicos o de planeación y asesoría a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME y se efectúen los pagos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato",* **SE AUTORIZA** continuar con la actuación en los términos y condiciones contenidos en la solicitud.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601100138683**
Fecha: **2026-11-13**

La presente autorización se otorga única y exclusivamente para dar cumplimiento a las directrices dadas en las circulares señaladas, por lo que la misma no sustituye las competencias ni responsabilidades atribuidas al ordenador del gasto, a la dependencia solicitante ni a los demás servidores que deban intervenir en el respectivo trámite.

Así mismo, la presente autorización se limita a la actuación sometida a consideración y no podrá extenderse a actuaciones diferentes o a modificaciones posteriores que requieran una nueva autorización expresa y escrita.

Cordialmente;



Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: Ximena Lucia Chamorro Mejia
Revisó: Fredy Alexander Villanueva Garzon, XIMENA LUCIA CHAMORRO MEJIA, RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, ANGELA MARCELA LOBO BELTRÁN
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.